



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2015

Expte. N° 18.120/15

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Héctor Rubén CRISTÓFARI, Director de Servicios Generales a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo y personal de apoyo universitario de la citada DIRECCIÓN, a partir del 10 de agosto del corriente año y por el término de quince (15) días hábiles, con un desempeño de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la necesidad de que el Lic. TEJERINA elabore en tiempo y forma los Estudios de Seguridad y Planos de Evacuación para la aprobación de los planos municipales de los Proyectos de Obras de Biblioteca Central del Complejo Universitario y Aulas de la Sede Regional Tartagal.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

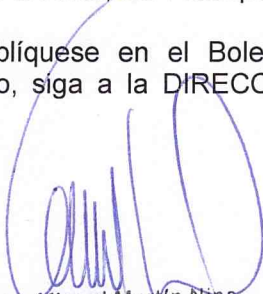
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo y personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, Categoría 3, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 10 de agosto del corriente año y por el término de quince (15) días hábiles, con un desempeño de tres (3) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 08 16-15